

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

**38** *EXTRACTO de la Convocatoria del Acuerdo de 5 de mayo de 2022, de los Órganos de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid, por el que convocan la IV Edición de los Premios de Emprendimiento Social UCM.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/612804>).

BDNS (Identif.): 625677

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Podrán participar en esta convocatoria aquellos estudiantes universitarios que cursen estudios de Grado, Máster, Doctorado o títulos propios en la UCM y estudiantes egresados en los cursos académicos 2019-2020 y 2020-2021.

También podrán participar investigadores/as o grupos de investigación y personal no docente de la Universidad, así como participantes del programa Explorer en sus ediciones 2020, 2021 y su edición en curso.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

Estos premios persiguen promover y respaldar las iniciativas de emprendimiento creadoras de valor social surgidas en nuestra universidad, en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

<https://www.ucm.es/compluemprende/iv-edicion-premios-emprendimiento-social-ucm>

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

La financiación de la presente convocatoria tendrá un importe máximo de 30.000,00 euros.

Los premios tendrán una cuantía entre 1.500 euros y 3.000 euros. Se otorgarán un máximo de 23 premios.

#### **Quinto**

##### *Plazo de presentación de solicitudes*

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Toda la documentación deberá ser presentada en la sede física o electrónica del Registro General de la UCM, según las instrucciones incluidas en las Bases de la Convocatoria.

Madrid, a 5 de mayo de 2022.—El Rector de la Universidad Complutense de Madrid, Joaquín Goyache Gómez.

(03/10.331/22)

